

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: HMFS-FT-0054
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: noviembre de 2020
		Elaboró: Equipo Calidad

FECHA: 23 de diciembre de 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, establecido en la Ley 2195 de 2022 y la Circular Externa No. 53-5 de 2022 de la Supersalud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Validar el estado de implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial en cumplimiento con la normatividad vigente.

ALCANCE: Información generada en la vigencia 2025.

DESARROLLO:

De acuerdo con la información presentada por las oficiales de cumplimiento, en la entidad se encuentra documentado el PTEE y se puede consultar en la INTRANET institucional en el enlace adjunto:

- HMFS-DC-0407-PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL PTEE v02.

Enlace de consulta:

(<http://10.1.8.13/intranet/adm/HMFS-DC-0407-PROGRAMA%20DE%20TRANSPARENCIA%20Y%20ETICA%20EMPRESARIAL%20PTEEv02.pdf>)

Se reportan también las acciones pendientes por ejecutar, con base en la presentación realizada a la Junta Directiva en la sesión del 22 de agosto de 2025 y en la sesión del comité Institucional de Control Interno el 19 de diciembre de 2025.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: HMFS-FT-0054
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: noviembre de 2020
		Elaboró: Equipo Calidad

- Medición de Indicadores.
- Realizar seguimiento y monitoreo.
- Alinear el programa con el comité de ética.
- Revisión y posterior de la actualización del código de buen gobierno por parte del comité de ética.

Se ha venido realizando la implementación del PTEE en la entidad con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular Externa No. 53-5 de 2022 emitida el 5 de agosto de 2022.

Es importante tener en cuenta que en esta circular se concedió un plazo máximo para su implementación de 12 meses a partir de la expedición de dicha circular.

RECOMENDACIONES:

Establecer un plan de trabajo en el cual se incluyan todas las actividades requeridas en el PTEE, para dar cumplimiento total, con base en lo establecido en las normas que regulan este tema y evitar los riesgos que de aquí se derivan.

Para ello se anexa el formato "HMFS-FT-0102 - calidad - PLAN DE ACCION INTERNO", el cual debe ser enviado a Control Interno dentro de los 8 días siguientes para su seguimiento posterior.



Jorge Horacio Cardona Jaramillo

Asesor de Control Interno.

ESE Hospital Marco Fidel Suárez.